

SECRETARIA: JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL. Guamo Tolima. Noviembre 17 de 2020.-

El pasado 23 de Septiembre del año en curso, se recibió el anterior memorial suscrito por el apoderado judicial de la parte demandante Dr. FERNANDO OTALORA CAMACHO. Viene en UN (1) folio - Liquidación del Crédito -. Pasa al Despacho de la señora Juez para su conocimiento. Provea.


ALEXANDER RODRIGUEZ MAYORGA
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL
GUAMO TOLIMA

Noviembre Diecisiete (17) de dos mil veinte (2020)

Rad. No.- 2008-00093-00
Serie: De Ejecución
Sub-Serie: Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Demandado: JOSÉ HEVER LOZANO MEJÍA

Agréguese el memorial que antecede -liquidación del crédito-, al cuaderno principal dentro del proceso Ejecutivo Singular con radicación número 2008-00093-00 siendo ejecutado (a) JOSÉ HEVER LOZANO MEJÍA, para que haga parte integral del mismo.

Por secretaría, désele el trámite, previsto en el numeral 2º del artículo 446 del Código General del Proceso, a la liquidación presentada por la parte demandante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


SANDRA RODRIGUEZ BARRETO
Juez